



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS, A PERSONAL (NO DOCENTE) DEL DAEM.

LA HIGUERA, 13 JUN. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

DECRETO EXENTO Nº 1968

1.- **AUTORIZÁSE**, a los siguientes funcionarios el N° de horas extraordinarias que se señalan, durante el mes de **Junio** de 2013, por su desempeño en horario que exceden su jornada normal de trabajo:

NOMBRES	HORAS EXTRAORDINARIAS
Caro Gutiérrez, José	40 hrs.
Castillo Orrego, Moisés	40 hrs.
Hernández Lepe, Yazna	15 hrs.
Ledezma Jaime, Rodrigo	10 hrs.
Oyanadel Azócar, Raúl	40 hrs.
Pasten Ramírez, Daniela	15 hrs.
Piñones Muñoz, Patricio	20 hrs.
Romero Peralta, Pedro	10 hrs.
Vega López, Margarita	15 hrs.

2.- **PÁGUESE**, con cargo al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004 y Sub-asignación 003, denominada "Remuneraciones variables" del Presupuesto Municipal de Educación, vigente en el año 2013.

corresponda y archívese.

3.- Anótese, comuníquese a quienes



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

Distribución:

- 1.- Interesados.
- 2.- Archivo de Resoluciones.
- 3.- Finanzas Depto. Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.
YGO/MPB/PLV/mvl.

Corret. Interno Daem: N° 455